



DESIGNACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL (FICR) EN COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA, ID N° 4891-14-LP21.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 1168 13.07.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 24 de 23 de marzo de 2018 de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; en el Decreto Supremo N° 6 de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Solicitud de Compra N°37 de 02 de junio de 2021 y la Resolución Exenta N°998 de fecha 18 de junio de 2021 que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación **DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL (FICR) EN COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA**; Memorándum N°265 de 30 de junio de 2021 que solicita constituir Comisión evaluadora Licitación Pública ID: 4891-14-LP21.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

4.- Que, el artículo 13 de la Ley de este Ministerio contempla que en cada región del país existirá una Secretaría Regional Ministerial, que será un

colaborador directo del Intendente, que dependerá técnica y administrativamente del Ministerio, de conformidad a la normativa vigente.

5.- Que, en el contexto descrito, la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LA REGIÓN METROPOLITANA** requiere la contratación **DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL (FICR) EN COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA**, para lo cual se lleva a efecto un proceso licitatorio ID N°4891-14-LP21, cuyas Bases de Licitación Pública fueron aprobadas por Resolución Exenta N°998 de fecha 18 de junio de 2021.

6.- Que, en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N°37 inciso quinto del Reglamento N°250 del Ministerio de Hacienda y en atención a lo señalado en el punto N°12 de las Bases Administrativas de las Resoluciones Exentas citadas en el párrafo precedente, las ofertas deben ser analizadas por una comisión Evaluadora designada mediante una resolución y que estará constituida por un (1) representante del Área requirente; un (1) representate de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes; y un (1) representate de la Unidad Regional de Fondos, quien podrá obrar como Secretario de Acta.

7.- Que, tal como lo señala el artículo 37, inciso 5°, del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, podrán integrar la Comisión Evaluadora, excepcionalmente y de manera fundada, personas ajenas a la administración y siempre en un número interior a los funcionarios públicos que la integran, por lo que es menester señalar que las profesionales Tannia Urrutia Torrealba y Amanda Aussensi Ferrer, son funcionarias de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en calidad jurídica honorarios, y ambas poseen amplias competencias técnicas en las áreas de fomento y difusión de las culturas y las artes, con una trayectoria de varios años en la institución, lo que les permite tener las capacidades y conocimientos necesarios para evaluar una licitación cuyo objetivo es desarrollar actividades de formación y difusión artístico culturales en la Región Metropolitana.

8.- Que, en virtud de lo anterior, lo prescrito en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de Administración del Estado, y de conformidad a las Bases de Licitación Pública aprobada por Resolución Exenta N°998 de fecha 18 de junio de 2021, resulta necesario dictar un acto administrativo que formalice la designación de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, por tanto,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la Comisión Evaluadora de las Ofertas en el marco de la Licitación Pública N° ID 4891-14-LP21, para la contratación **DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL REGIONAL (FICR) EN COMUNAS DE LA REGION METROPOLITANA**.

1. **PATRICIA RODRIGUEZ BASTIAS**, Rut: Encargada Regional de Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional (FICR), SEREMI Región Metropolitana.
2. **BRISA ACEVEDO SOTO**, Rut Supervisora de la Unidad Regional de Fomento de las Cultura y las Artes, SEREMI Región Metropolitana.
3. **TANIA URRUTIA TORREALBA**, Rut Profesional de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes, SEREMI Región Metropolitana.

En caso de ausencia o impedimento de alguna de las personas individualizadas a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazante a:

1. **CAMILA GARRIDO MORENO**, Rut Jefa(S) de la Unidad Regional de Ciudadanía, SEREMI Región Metropolitana.
2. **CAROLINA LAGOS ROBLES**, Rut Encargada de Concurso de la Unidad Regional de Fomento de la Cultura y las Artes, SEREMI Región Metropolitana.
3. **AMANDA AUSENSI FERRER**, Rut Profesional de la Unidad Regional de Fomento de las Culturas y las Artes, SEREMI Región Metropolitana.

ARTICULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas indicadas en el artículo precedente con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTICULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N° 7 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE,

**ALEJANDRA NOVOA SANDOVAL**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGION METROPOLITANA


ESA/CGM/NGI/mjndm

DISTRIBUCIÓN:

- Área requirente.
- Sección de Compras y Contrataciones Públicas
- Oficina de Partes